

15 de noviembre de 2011

La prestación en salud del magisterio debe mejorarse

Yesid Quiroga

La posición de FECODE recoge el sentir de los educadores y educadoras del país, es necesario aumentar el aporte para salud per cápita y exigir en la contratación que se cumplan a cabalidad las condiciones del Régimen Especial.

El 10 de noviembre fue un día clave, maestros y maestras no sólo acompañaron a los estudiantes que se movilizaban en las calles. Frente a la Fiduprevisora en Bogotá, un centenar de educadores volvieron a exigirle al gobierno respeto por su Régimen Especial de Salud.



La Calle 72 de Bogotá, uno de los motores financieros de Colombia, fue escenario de la protesta de FECODE y sus sindicatos filiales para confirmarle al Consejo Directivo del Fondo de Prestaciones que no están de acuerdo con los pre pliegos propuestos por el gobierno para los términos de referencia, porque reducen las zonas de atención de 9 a 5 y permiten que las aseguradoras entren a la contra-

tación sin poseer infraestructura ni equipos para atender la salud del magisterio.

Miguel Ángel Pardo, presidente de la ADE, resume las razones de la manifestación: "Hoy le exigimos al Gobierno Nacional y le estamos exigiendo aquí a la Fiduprevisora, en primer lugar, que respete el Régimen Especial de Salud. En segundo lugar, que la próxima convocatoria a las entidades médicas interesadas en prestar el servicio médico se haga acorde con el Régimen Especial. Por supuesto, estamos planteando que no puede darse el abordaje por parte de las aseguradoras. Dentro de los puntos que hemos planteado al Gobierno Nacional es que una de las salidas para mejorar el servi-



cio sea que los aportes que el magisterio y el gobierno brindan para salud se destinen el 100% para salud".

Las quejas y las consecuencias de las irregularidades en la prestación del servicio las vivencian los maestros en sus poblaciones. Una muestra de ello la da Alain Quintero, un docente del departamento de Córdoba, quien se desplazó hasta Bogotá para expresar su descontento: "nuestros servicios de salud en Córdoba están igual que a nivel nacional: Malos servicios. El magisterio y su núcleo familiar están siendo perjudicados. Creemos que está es una situación que el gobierno debe solucionar cuanto antes".

La evaluación del 1278 es una especie de condena

Yesid Quiroga

La más reciente Evaluación de Competencias del 1278 levantó la molestia generalizada de estos educadores. Su argumento es más que justo, un profesional no puede esperar 10 años por un aumento que se ha ganado con estudios y esfuerzos.

El 1278 es un estatuto que está pensado para evitar que los maestros asciendan y presionen el incremento del presupuesto que el Gobierno destina al pago de nómina; ellos exigen que se construya un nuevo Estatuto Único Docente

que elimine las evaluaciones con carácter punitivo.

Los educadores del 1278 son en su mayoría jóvenes que llegaron a la profesión con expectativas profesionales y personales, pero el Decreto 1278 restringe todas sus

aspiraciones.

Una de ellas es la posibilidad de ascenso y reconocimiento salarial. Nadie quiere permanecer con el mismo sueldo limitado y estancado en el mismo cargo indefinidamente y a ellos el Gobierno les exige eso.

Para cortar sus aspiraciones, los obliga a presentar y a pasar una evaluación de competencias que exige un puntaje mínimo de 80% para su aprobación. En los últimos días, esta evaluación se puso en la palestra pública por su falta de claridad en cuanto al diseño y la calificación. Las quejas y las inconformidades de miles de maestros que se mantenían en silencio despertaron.

“(La evaluación) no dignifica los salarios actuales de los compañeros del 1278. No dignifica esta profesión. No son acordes con toda la preparación académica que tenemos con nuestra responsabilidad y con nuestro quehacer pedagógico”, sostuvo Esperanza Gutiérrez, educadora del departamento del Tolima. Otra docente, María Vanesa Mejía, añade: “Tenemos docentes con Maestría, con Doctorado, que aún siguen en escalafón de 2A y sin la posibilidad de ascender a un escalafón, a pasar a un grado de 3 A, ya que la Eva-



luación de Competencias no se lo permite (...) Los 1278 estamos indignados de las condiciones que como maestros estamos viviendo, de que no se nos reconozca nuestra labor docente como profesionales de la misma manera que se les ha reconocido a los demás”.

Un grupo de educadores se manifestó en la Plaza de Bolívar para denunciar públicamente su situación. Esta nueva generación de docentes acude a FECODE para reivindicar sus derechos e insiste en que el Estatuto Único debe movilizarse cuan-

to antes en el Congreso. “Hacemos un llamado a toda la base magisterial, a todos los nuevos docentes del 1278, para que se sindicalicen en las distintas filiales, para fortalecer cada una de las filiales y, de esta manera, a FECODE. Ese es el único instrumento que nos queda para la conquista de un nuevo estatuto docente”, señaló Juan Carlos Rengifo, docente del Valle del Cauca.

El debate sobre el Estatuto Único se trasladó al Congreso, a la espera de que la Cámara de Representantes designe sus representantes para la Comisión tripartita que estudiará el proyecto. Desde afuera, la unión del magisterio será decisiva para que el Gobierno se sienta a la mesa a concertar un nuevo marco jurídico para la profesión docente que acabe con la evaluación como un instrumento para detener carreras profesionales.

Los días de protesta no pueden ser descontados: OIT

Omaira Morales Arboleda

Maestras y maestros de Antioquia debieron recurrir a la OIT para que le reconocieran un derecho que la justicia colombiana les estaban negando.

Más de 3 mil 500 maestros de Antioquia dejaron de recibir su sueldo por los días que participaron en la movilización del 2001, con el acompañamiento de FECODE se instauró una demanda ante la OIT y ahora este organismo internacional ordena que se paguen los dineros.

El dinero fue descontado aunque los maestros afiliados al sindicato de educadores del departamento (ADIDA) recuperaron los días de protesta; por decisión de ADIDA, y con la asistencia del abogado Jorge Humberto Valero, se demandó en primera instancia al tribunal de Antioquia que falló negativo al argumento aducido por violación a los Convenios 87 y 98 suscritos con la OIT y de obligatorio cumplimiento.

El asesor jurídico de FECODE, abogado Jorge Humberto Valero, señaló las características de este reconocimiento jurídico que la justicia colombiana debe acatar: “En el caso 2657 y en el informe 355 instó al gobierno nacional y al Mi-

nisterio de Educación a que concierte con la organización sindical la solución a este conflicto. Esta es una declaración, una decisión de un órgano de control de la OIT, por tanto, debe ser acatada por el Gobierno Nacional y así lo ha reconocido la Procuraduría en un reciente oficio”.

La demanda en la OIT fue instaurada ante el Comité de Organizaciones Sindicales y este fallo a favor del derecho a la protesta y a la afiliación sindical, garantías que fueron vulneradas con la decisión del tribunal de Antioquia, no sólo benefician de



inmediato a los maestros de ADIDA sino que se sienta un precedente a futuro.

“Constituye un gran precedente para que también se beneficien otros educadores afectados como Cundinamarca. En Cundinamarca tuvimos sentencias a favor y en contra, ya se logró una reunión con el vicepresidente de la República para que propicie un dialogo y se dé la aplicación también a esta recomendación de la OIT”, continuó el asesor jurídico de FECODE.

Ahora bien, para que fallos de este tipo tomen cuerpo, los docentes del país deben confiar de los trámites y procedimientos que se están conversando con el gobierno y dejar de escuchar a los anónimos y a los falsos héroes que sugieren acciones jurídicas para acelerar el beneficio.

Además, este fallo sienta un precedente para futuras batallas políticas. El derecho a la protesta está avalado internacionalmente y el Gobierno, las administraciones locales y la justicia colombiana no pueden coartarlo con medidas arbitrarias.

La revolución de los jóvenes por el futuro de la educación

Yesid Quiroga

La preocupación de los estudiantes por la educación superior se manifiesta como un reflejo del sentir juvenil, que no es ajeno a los jóvenes docentes, de que el Estado colombiano no les garantiza un trabajo digno y aun menos un salario eficiente.

La jornada de movilización del 10 de noviembre se puede considerar la mayor victoria del movimiento universitario colombiano: La contundencia de la movilización, conseguir la retractación del Gobierno, contar con la aprobación del pueblo y, lo más importante, conseguir que se plantee la discusión de una nueva reforma para la educación superior.

Desde muy temprano ese jueves, Bogotá empezó a sentir la fuerza del descontento de la población de todo el país. En el transcurso de la mañana las masas que arrancaron desde las sedes de distintas

universidades como Nacional, Distrital, Libre, Javeriana, Externado, y muchas otras, marcharon para encontrarse con las movilizaciones provenientes de otras ciudades: Pereira, Ibagué, Bucaramanga y Pamplona, algunas de ellas.

“Uno de los trayectos más difíciles fue ascender la Línea, son kilómetros muy difíciles. Nosotros nos dimos la lucha y logramos, después de ascender 40 kilómetros, conquistar el Alto de la Línea. Compañeros que tenían ampollas sangrándose seguían firmes en la lucha. Hemos tenido tramos muy complicados, compañeros enfermos, compañeros totalmente cansados, compañeros que no ha podido continuar y hemos tenido que enviarlos en camiones, los camiones nos han colaborado muchísimo”, afirmó Diego Idárraga, estudiantes de la Tecnológica de Pereira.

A pesar del desprestigio por parte de los medios de comunicación, que empañó a las movilizaciones, el dato más curioso de la fecha es que fueron muchos los bogotanos que al paso de la manifestación agitaban banderas o lanzaban papeles blancos desde los edificios para apo-

yar la protesta. Incluso, ni el condicionamiento del Presidente de retirar la reforma, anunciado el miércoles 9 de noviembre, tuvo efecto en su claro intento de minar la convocatoria a esta jornada.

En medio de ella, la creatividad de los jóvenes avivó la marcha. Una lluvia helada y una fuerte granizada no redujeron los gritos. Estamos unidos como un solo estudiantado, como una sola universidad sin importar a qué universidad pertenecemos a una sola causa: El

retiro de la Ley 30”, manifestó una estudiante, empapada por la fría lluvia bogotana. Luego de cinco horas de movilizaciones por todo Bogotá, la Plaza de Bolívar quedó pequeña ante la fuerza, la integración y la energía de los jóvenes.

Luego de deliberaciones grupales la Mane decidió levantar el paro. Para ello puso tres condiciones: El retiro definitivo de la reforma, la creación de un espacio público de interlocución con la comunidad universitaria para construir una nueva y efectiva reforma a la Ley 30 y, finalmente, que se la fuerza pública abandone las instituciones en las que aún permanece.

Aunque nuevamente los críticos anónimos quieren hacer creer que los estu-

diantes se están excediendo en sus demandas, esas tres condiciones recogen el espíritu con el que se inició la protesta. El sentir común es que el paro sí debe ser levantado cuanto antes.

“Desde el 7 de abril cuando lanzamos la gran marcha por la educación como derecho hemos realizado más de 30 movilizaciones a lo largo y ancho del país (...) Pero no hay que olvidar que los objetivos del paro son tres, que también estamos por la construcción de una propuesta alternativa. Necesitamos garantías para la construcción de esta propuesta, expuso Juan Sebastián López, vocero de la Mane.



La victoria de los estudiantes es un poco una victoria para FECODE. Desde el inicio del paro universitario, FECODE ha sido uno de las organizaciones sindicales que ha apoyado incondicionalmente a los estudiantes. El interés del magisterio es ante todo por su compromiso con la educación pública gratuita y de calidad desde el preescolar hasta la universidad. Pero también por apoyo a los educadores en formación y porque son muchos los docentes padres de familia con hijos en universidades públicas.

Sergio Fernández, uno de los líderes de la Mane, expresó: “Cuando el movimiento estudiantil empezó a marchar con FECODE, con la marcha patriótica con el Congreso de los Pueblos, con la minga, se sumaron a esto el sindicato de la ETB, cuando se sumaron todos y cuando se sumaron los sectores sociales, el gobierno se quedó solo y



los estudiantes se dieron cuenta de que ya no caminan solos y que en adelante jamás volverán a caminar solos, en cambio, el Gobierno y la Ministra se quedaron absolutamente solos, no tienen más que su bancada”.

En las palabras de Sergio hay un tema de fondo que ha salido a flote a partir de las movilizaciones. El descontento generalizado entre la población juvenil

colombiana ante la pobreza de las políticas de empleo, la falta de condiciones laborales y las medidas privatizadoras que promueven una educación sin calidad. En Colombia, la población menor de 30 años siente que el Gobierno en vez de garantizarles un futuro, les corta la posibilidad de trabajar dignamente y progresar económicamente.

Para los analistas, lo sucedido con el mo-

vimiento estudiantil en Colombia no se aparta de lo que está ocurriendo en el resto del mundo. Gracias a la Internet, el gobierno ya no puede silenciar a las masas con los medios de comunicación. Es muy probable que si no se aplican políticas ciudadanas, la raíz de este descontento juvenil permanezca latente y tenga consecuencias futuras más trascendentales que tumbar un proyecto de ley.

Los requisitos para permuta entre un 2277 y un 1278

Omaira Morales Arboleda

Los innumerables requisitos y las exigencias que tienen que cumplir los docentes del 1278 hacen pensar a los y las docentes que no es posible una permuta entre los dos estatutos, cuando la ley avala esta opción.

Un docente del 2277 y otro del 1278 están plenamente amparados por la ley para realizar una permuta entre sus lugares de trabajo. En primera medida, ambos docentes deben de manera convenida adelantar la solicitud ante la entidad nominadora.

El proceso está contemplado en las disposiciones de la Ley 715 del 2001, en el Decreto 32 del 2003 y en el 520 del 2010. El asesor jurídico de Fecode, Donaldo Casado, explicó los requisitos del proceso: “Primero, deben estar nombrados en propiedad. Segundo, el traslado por permuta procederá de acuerdo a la necesidad del servicio; tercero, si a uno de los

solicitantes les falta cinco o menos años de servicio para obtener el retiro forzoso la permuta no será autorizada; cuarto, los

solicitantes deben tener mínimo tres años de servicio en el servicio educativo; y quinto, si los docentes o directivos docen-

tes deben permanecer en la entidad territorial por una orden judicial o policiva, la entidad no autorizará el traslado.

Estas condiciones rigen para docentes y directivos docentes y en caso de que el ente territorial niegue la permuta a alguno de los docentes la acción procedente es una tutela. De acuerdo con el abogado Donaldo Casado, existen fundamentos jurídicos que respaldan la tutela para estos casos. La Corte Constitucional ha señalado los casos taxativos en los que aplica; las sentencias T929 del 2005 y la T029 del 2010 establecen cuáles son los casos en que debe ampararse el procedimiento y en los que se aplica la acción de tutela.



Sindicalismo, arte, cultura, actualidad, tecnología, pedagogía, educación, las expresiones de vida con que se construye Colombia tienen un punto semanal de



Todos los sábados de **7:00 a 7:30 a.m.** por el **Canal Uno**

Contáctenos a través de www.fecode.edu.co

Escribanos sus preguntas al correo prensafecode@gmail.com

DIRECTOR, Jairo Arenas Acevedo. **PERIODISTAS**, Omaira Morales Arboleda y Yesid Quiroga. **CAMARÓGRAFO**, Mauricio Ángel González. **ASISTENTE**, Karen Buitrago. **PRODUCTOR**, Paola Mejía. **EDITOR**, Óscar Olvera. **DISEÑO Y CORRECCIÓN DE ESTILO**, Ernesto E. Ballesteros Zapata.